



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/6163

06/03/2020

15093

**AUTOR/A:** ANGULO ROMERO, María Teresa (GP); MARCOS DOMÍNGUEZ, Pilar (GP); VÁZQUEZ BLANCO, Ana Belén (GP)

#### RESPUESTA:

La convocatoria para 2020 de las subvenciones destinadas a la financiación de los gastos de funcionamiento de las federaciones, asociaciones y centros de españoles en el exterior, así como de los gastos correspondientes a reparaciones o mantenimiento de los centros, fue realizada, con carácter anticipado, mediante Resolución de la Dirección General de Migraciones del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones de 3 de diciembre de 2019, por un importe total de 1.335.000 euros.

La competencia para la resolución de la indicada convocatoria recae en las Consejerías de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social de las Administraciones Autonómicas, que son quienes, en su ámbito, están realizando las tareas de evaluación de las solicitudes presentadas.

Madrid, 02 de abril de 2020